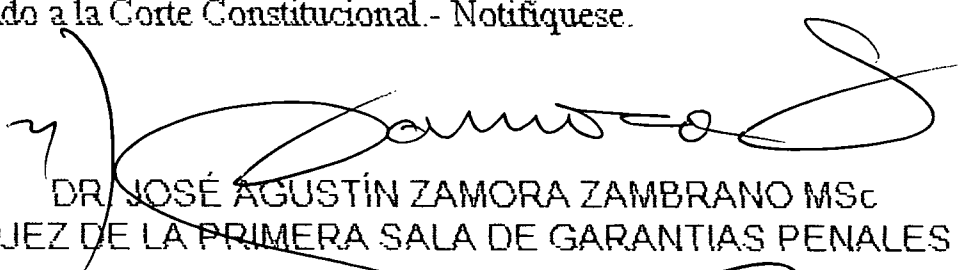
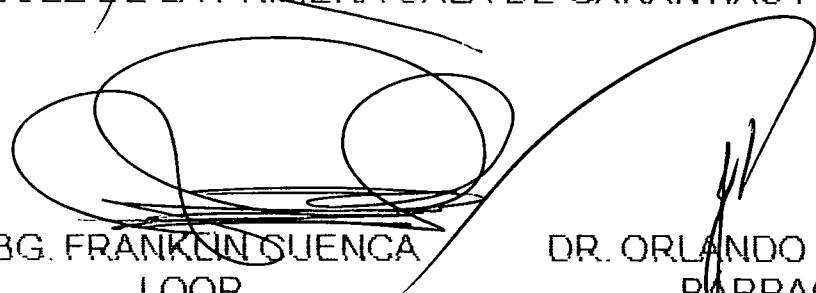



PRIMERA SALA DE LO PENAL Y DE TRANSITO. Portoviejo, jueves 22 de agosto del 2013, las 10h08. VISTOS: Atento a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional se dispone notificar al señor Fernando Jesús Macías Hernández, al Director Provincial de la Procuraduría General del Estado en Manabí y a los Señores Jueces de la Primera Sala de Garantías Penales, Dr. José Agustín Zamora Zambrano, Dr. Orlando Delgado Párraga y Ab. Franklin Cuenca Loor con la presente Acción Extraordinaria de Protección presentada por el señor Coronel de Policía de E.M. Dr. Fabián Salas Duarte, Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional. Dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, Art. 34 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, oficiese a la Señora Jueza Quinto de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí con sede en esta ciudad, para que envíe a esta Sala a la brevedad posible la Acción de Protección propuesta por el Sr. Fernando Jesús Macías Hernández, por cuanto se ha presentado Acción Extraordinaria de Protección, previo al envío deberán dejar copias certificadas y el original hacerlo llegar a este despacho, para dando el trámite pertinente remitir todo lo actuado a la Corte Constitucional. - Notifíquese.

  
DR. JOSÉ AGUSTÍN ZAMORA ZAMBRANO MSc  
JUEZ DE LA PRIMERA SALA DE GARANTIAS PENALES

  
ABG. FRANKLIN CUENCA  
LOOR  
JUEZ DE LA PRIMERA SALA DE JUEZ DE LA PRIMERA SALA DE  
GARANTIAS PENALES

  
DR. ORLANDO DELGADO  
PARRAGA  
JUEZ DE LA PRIMERA SALA DE  
GARANTIAS PENALES

Certifico:

Abg. Carlos Bowen Lavayen  
SECRETARIO RELATOR PRIMERA SALA DE GARANTIAS  
PENALES (E)